



**COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN**



COMISION ESTATAL ELECTORAL



LA NUEVA INDEPENDENCIA

Nuevo León

4.1

www.nl.gob.mx

Comisión Estatal Electoral (CEE)

*Recibi.
original
5/12/16
Melba*



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal Electoral del Estado, nace a partir de la aprobación de la Ley Electoral del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 145 de fecha viernes 13 de Diciembre de 1996, mediante Decreto Número 324 expedido por el H. Congreso del Estado, como un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

MISIÓN

La Comisión Estatal Electoral, en los términos del artículo 87 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos que se realicen en la entidad y tiene las facultades establecidas en esta Ley y que en los términos del artículo 85 de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento del sistema de partidos políticos, garantizando el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral contenidos en la Constitución Política del Estado, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los Derechos Políticos-Electorales y vigilar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley Electoral y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos de los municipios de la entidad, garantizar que los actos y resoluciones electorales de su competencia se sujeten al principio de legalidad, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y por la imparcialidad de los Organismos electorales y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de los ciudadanos.



INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE

- Se aprueba el acuerdo relativo a la designación del Consejero Instructor de la Comisión Estatal Electoral.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo al calendario de sesiones ordinarias del año 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el cual se adecuan los Lineamientos y Formatos Generales para el registro de las candidatas y candidatos del año 2015 aprobados en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2014; en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, identificada bajo expediente JI-015/2014 y sus acumulados JI-016/2014, JI-017/2014 y JDC-004/2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se aprueba el diseño del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del Proceso Electoral 2015 del Estado de Nuevo León.
- Se aprueba Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos correspondientes al año 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativo a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos para el año 2015, así como las aportaciones de los militantes, afiliados, precandidatos y candidatos.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se establece el diseño de los formatos de la documentación electoral a utilizarse en las elecciones locales de dos mil quince. Anexos: Voto particular del Lic. Javier Garza y Garza, Consejero Electoral y formatos de la documentación electoral.
- Se aprueba Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.



- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, mediante el cual se realiza una verificación preliminar de los criterios de los partidos políticos para que las postulaciones a las candidaturas de diputados locales se ajusten a la paridad de género.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo al Financiamiento Público para gastos de campaña para las Candidaturas Independientes correspondiente al año 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se emite la Convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo para el Proceso Electoral 2014-2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Organización de Debates durante el Proceso Electoral 2014-2015.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que resuelve las solicitudes del uso de apodos que serán utilizados en las boletas electorales por las candidatas y los candidatos registrados, así como las modificaciones a los emblemas que presentaron los candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.



- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la distribución de tiempos de radio y televisión a los candidatos independientes para la transmisión de sus mensajes, a utilizarse durante las campañas electorales del año 2015.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, mediante el cual selecciona a las organizaciones ciudadanas que promocionan el voto para el Proceso Electoral 2014-2015.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se ordena la impresión de las boletas electorales que se utilizarán en las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos en la entidad, el 7 de junio de 2015.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.
- Acuerdo del consejo general de la comisión estatal electoral, por el que se instruye al secretario ejecutivo para que se revisen los casos de dobles candidaturas y que en su caso, se prevenga a los partidos políticos que se encuentren en esa situación para el efecto de que se realicen las sustituciones correspondientes.
- Acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativos a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales de Linares, Sabinas Hidalgo y Mina.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se designan a los integrantes de las Mesas Auxiliares de Cómputo para el Proceso Electoral dos mil catorce-dos mil quince.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral relativo al Informe de Revisión y Dictamen consolidado de los Informes Anuales 2014 de las Asociaciones Políticas Estatales.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Mesas Auxiliares de Cómputo para el Proceso Electoral dos mil catorce-dos mil quince.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral relativo a la integración de la Comisión Municipal Electoral de Mina, Nuevo León.



- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve respecto del nombramiento de los auxiliares absolutamente indispensables para realizar el día de la jornada electoral las funciones de apoyo administrativo que específicamente les sean encomendadas por la Comisión Estatal Electoral.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se crean y modifican los diseños de los formatos de la documentación electoral a utilizarse en las elecciones locales de dos mil quince, con motivo de la implementación de las casillas especiales.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve respecto de la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos para el sistema de información preliminar de resultados electorales para las elecciones locales de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos de 2015.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo a la operatividad del sistema de información preliminar de resultados electorales SIPRE.
- Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a determinar los Límites a las Aportaciones de carácter privado realizadas a las candidatas y candidatos independientes durante el Proceso Electoral 2014-2015, derivado del acuerdo INE/CG305/2015.
- Se aprueba el Acta de la sesión de cómputo total de la elección de Diputados al H. Congreso del Estado y la Declaración de Validez de las Elecciones de Diputados en las fórmulas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional y voto particular que, con fundamento en el artículo 54 del reglamento de sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, formula la Consejera Electoral Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck, en relación con el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral relativo a la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- Se aprueba el Acta de la Sesión de Cómputo Total de la elección de Gobernador para el Estado de Nuevo León y la Declaración de Validez de la misma.
- Se aprueba el Acta Sesión Extraordinaria de Cómputo Total de la Elección de Gobernador y Diputados Locales.



- Se aprueba el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral mediante el cual se resuelve lo relativo a los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos, correspondientes al Ejercicio Ordinario 2014.
- Se aprueba el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la regularización y actualización del catálogo de puestos y su estructura orgánica, con Anexos 1 y 2".
- Se aprueba el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve respecto a la pérdida de registro de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje de votos requeridos en cualquiera de las elecciones locales para Gobernador, Diputados Locales o Ayuntamientos, celebrada el siete de junio de dos mil quince.
- Se aprueba el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la ratificación del Secretario Ejecutivo, en cumplimiento al acuerdo número INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral.
- Se aprueba el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la designación y/o ratificación de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de la Comisión Estatal Electoral, en cumplimiento al acuerdo número INE/CG865/2015 del Instituto Nacional Electoral.
- Se aprueba el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para constituir un Partido Político Estatal.